

## Cámara de Diputados impugnará prohibición del INE para promover elección judicial



La Cámara de Diputados impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo del Instituto Nacional Electoral que prohíbe al Poder Legislativo promover la elección de jueces, magistrados y ministros, informó el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), **Ricardo Monreal**.

El también coordinador de la bancada de Morena en el recinto de San Lázaro, considero que el INE se excedió con dicha prohibición que ni la propia Constitución establece, por lo que se interpondrá un recurso ante el Tribunal Electoral.



“Esta decisión que apenas se tomó en el INE antier sábado va a recurrirla el presidente de la Mesa Directiva (**Sergio Gutiérrez Luna**); le hemos autorizado la mayoría que compone la Cámara de Diputados para que interponga un recurso ante el Tribunal Electoral, porque creemos que el INE se excedió, al prohibirnos al Poder Legislativo, en este caso, difundir la elección”, informó en conferencia de prensa al término de la reunión de la Jucopo.

Manifestó que no se trata de hacer proselitismo por algún candidato a juzgador, sino de promover la participación ciudadana en un proceso complicado e inédito, pues, de acuerdo con las encuestas, casi 60% desconoce que el 1 de junio habrá elección de jueces, magistrados y ministros.

“Sí me gustaría decirle a la gente que vaya a votar por quien quiera, pero que vaya a votar, porque si no, el hecho de la no participación nos afecta a todos y afecta la legitimidad de la elección, aunque cualquiera que sea el número, yo creo que va a ser un reto, cualquiera que sea el número de votos”.

El político zacatecano aseguró que no se verá a ningún diputado alzando la mano a un candidato a juez, magistrado o ministro en un mitin, pero si el Tribunal Electoral les da la razón, sí estarán promoviendo la elección.

El INE acordó el pasado sábado prohibir a servidores públicos de cualquier institución la promoción del voto y la participación ciudadana, a fin de garantizar la equidad e imparcialidad en las campañas por la elección de integrantes del Poder Judicial. Se estableció que la ley electoral prohíbe expresamente el uso de recursos públicos para promover la participación ciudadana y difundir propaganda de las candidaturas y que esa la promoción del voto es facultad exclusiva de la autoridad electoral.

<https://www.reporteindigo.com/nacional/Camara-de-Diputados-impugnara-prohibicion-del-INE-para-promover-eleccion-judicial-20250331-0110.html>